

Promovido por PRI de Soteapan, Ver. en contra de coalición PAN-PRD

¿Qué impugnan?

- El cómputo municipal
- La declaración de validez de la elección
- La entrega de las constancias a los candidatos de la coalición

Recurso de Inconformidad

AGRAVIOS DENUNCIADOS

- Incumplimiento de la cadena de custodia
- Rebase de tope de gastos de campaña
- Violación a principios constitucionales
- Se realizó cómputo en local diferente al determinado por el Consejo Distrital
- La votación fue recibida por personas u órganos distintos a los facultados por la norma electoral
- Dolo/error en el cómputo
- Violencia física/presión a miembros de la mesa directiva o electorado
- Cambio de domicilio ilegal y tendencioso

CONCLUSIÓN

TEV determina después de analizar los argumentos que manifestó el partido actor y las pruebas aportadas, que los agravios manifestados son inatendibles, inoperantes e infundados.

Y CONFIRMA los resultados consignados en las actas de cómputo impugnadas, la declaración de validez de la elección y la expedición de las constancias de mayoría entregadas a las fórmula de candidatos a Presidente Municipal y Síndico por el principio de mayoría relativa, postulada por la Coalición PAN – PRD

RIN
172/2017

